



MAT: APRUEBA INFORME FISCAL Y APLICA MEDIDA QUE INDICA.-

Monte Patria, 17 de Abril de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 5914.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo establecido en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- la ley N° 17.155, la cual introduce modificaciones al Código Sanitario y Código Penal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Resolución N° 20 de 28 de julio de 2017, en el cual se instruye sumario administrativo para esclarecer los hechos denunciados por la apoderada doña Marla Yáñez Ogalde, Rut N° 19.668.296-1, madre del estudiante Sr Dickson Pizarro Yáñez en contra de la funcionaria Lilian Patricia Loreto Alegría Morales, Rut N° 11.816.358-3; del Jardín VTF CARACOLITOS, de la localidad de El Tome Alto, comuna de Monte Paria
- En dicha resolución se nombra como fiscal instructor a la funcionaria Srta Mónica Contador Poblete, Rut N° 13.183.521-3, asistente social del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
- Vista fiscal de fecha 20 de noviembre de 2017.
- Providencia N° 156, de fecha 03 de abril de 2018.

CONSIDERANDO:

1. Resolución N° 20 de 28 de julio de 2017, en el cual se instruye sumario administrativo para esclarecer los hechos denunciados por la apoderada doña Marla Yáñez Ogalde, Rut N° 19.668.296-1, madre del estudiante Sr Dickson Pizarro Yáñez en contra de la funcionaria Lilian Patricia Loreto Alegría Morales, Rut N° 11.816.358-3; del Jardín VTF CARACOLITOS, de la localidad de El Tome Alto, comuna de Monte Paria.
2. La propuesta contenida en la vista Fiscal realizada por doña Mónica Contador Poblete, en la cual se propone la aplicación de la sanción de amonestación por escrito a las funcionarias Srtas. Lilian Alegría Morales, Rut 11.816.358-3, Angela Luna Avalos, Rut 18.688.629-1, Guillermina Villagrán Gomez, Rut 16.187.720-4.
3. La aprobación por parte del Señor Alcalde de la Comuna con fecha 03 de abril de 2018, de la propuesta de sanción de amonestación escrita, realizada por la fiscal doña Mónica Contador Poblete.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** visa fiscal de fecha 20 de noviembre de 2017, emitida por la fiscal Mónica Contador Poblete, en sumario administrativo ordenado por Resolución N° 20 de 28 de julio de 2017.
2. **EN CONSECUENCIA DEL PUNTO ANTERIOR, APLÍQUESE** amonestación por escrito de conformidad al artículo 67 número 2 del reglamento interno de orden higiene y seguridad para el departamento de educación municipal de Monte Patria, de conformidad al artículo 154, N° 10 del código del trabajo, a las siguientes funcionarias del Jardín VTF CARACOLITOS, de la localidad de El Tome Alto, comuna de Monte Paria:

Nombre	Rut
Lilian Alegría Morales	[REDACTED]
Angela Luna Avalos	[REDACTED]
Guillermina Villagrán Gomez	[REDACTED]

3. **ESTABLEZCASE**, que a las funcionarias señaladas en el punto número 2 anterior del presente acto, se les hace aplicable el derecho a interponer ante el alcalde recurso de reposición, dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación del presente acto, de acuerdo a lo establecido en el art. 139 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
Pablo Barrantes Diaz



CAMILO OSSANDON ESPINOZA
ALCALDE

- CVOE/JGZ/jgz
- Secretaría Municipal
- Archivo Dirección Jurídica
- DEM - Recursos Humanos DEM
- Expediente Sumarial
- Funcionarias DEM JUNJI VTF